

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

tamos a el Señor D. Lorenzo Rato
El Señor D. Juan Anzola, Hijo. Dece admitir la trans-
acción, mediante a q quando la Ciudad gane el Pleito
pendiente de Poyesion, se adquirirá por el Drenio, y
Compañia maior de Segura, el del proprio; cuyo co-
sumo es muy dilatado, y quizá se hará inter-
minable, y dando de barato que gane la Ciudad
tambien este, mereceria el Drenio, y Compañia
maior, el del aumento de precio, cuyo logro es muy
de se le concede, respectu a que haze mas de diez
años que por la Ciudad se le señaló el q en ella
tiene; en cuyo transcurso de tiempo, han variado
las cosas de tal modo, que no tan solo se han a-
umentado con bastante exceso los generos pre-
ciosos para la vida; si tambien la Madera, Algu-
tran, Cañamo, Lino, Tornales, Fierros, y demás co-
sas q se necesitan la Compañia maior, para tener,
y mantener conviene la Armadura, en estado
de operar; por cuyas identicas razones, el Ayu-
tamiento ha aumentado de poco años a esta
parte por dos veces, los demás generos de Pesca-
do. Se deve tambien tener presente, q havien-
do la Ciudad ganado el Pleito de que se trata en
Orta y Noviza, logro la Segura el supender los
Efectos de la secretoria, por lo q no era extraño
el q convida, que en el aumento de precio se le de
el que tiene la Ciudad señalado en la Aca-